



DEC. ALC. SECC 1° N°

LAS CONDES, 23 OCT 2017

DEC. ALC. SECC 2° N°

LAS CONDES,

31 OCT. 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ª N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 7.948 de fecha 04.10.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha octubre de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017			NOMINA N° 12067	
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		CASTILLO ROJAS MARIO ENRIQUE		7.130
2		SAUNIER CLAVEL JUAN CARLOS		10.240
3		SAUNIER CLAVEL JUAN CARLOS		10.240
4		ORREGO MATUS AIDA		46.190
5		MEDINA CASTRO OLGA GLORIA		13.851
6		OVIEDO CANCINO MARINA VICTORIA		7.300
7		RAMONEDA CLARAMUNT NURIA MARIA		5.840
8		RAMIREZ BUENO GRIMANESA		11.360
9		MAURIN FERNANDEZ MARIA ANGELICA		6.410
10		CONTRERAS OLMOS MARIA EUGENIA		7.300
11		SIMIÁN LASSERRE CLAUDIO ENRIQUE		6.679
12		LOPEZ MATURANA ANA MARIA		41.860
13		LOPEZ EGUI OYARZO JIMENA ROSA		9.760
14		SANDOVAL BARRERA GLORIA HAYDEE		106.400
15		ESPINOSA YAÑEZ BLANCA ROSA		12.010
16		HUICHIQUEO CATALAN FLOR DEL CARMEN		4.520
17		BRONDI BERMUDEZ PAOLA		3.042
18		AGUIRRE MARTINEZ MARIA LORETO		6.900
19		BASCUR GONZALEZ JEANNETTE MARISOL		28.120
20		SAAVEDRA MOLINA SANDRA DEL CARMEN		6.900
21		POBLETE MUÑOZ MONICA DEL CARMEN		7.030
22		ESTAY TELLEZ MARIA PILAR		5.840
23		CACERES VENEGAS ANA CORINA		8.140
24		ESPINOLA GONZALES JESSICA		3.312
25		GUERRERO GUERRERO CAROLINA		2.590
26		MORALES CORTEZ ZULEMA MARIA		6.900
27		CATAÑEDA GARRIDO LESLIE		9.510
28		MUÑOZ GONZALEZ CAROLINA ANDREA		6.900
29		GORMAZ PEÑA CATALINA		2.650

30	ROJAS MENESES EDMUNDO IGNACIO		2.590
31	VALENZUELA QUISPE ALONSO A		4.010

Total 411.524

2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K**.

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

